

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

En el recurso de revisión número 11/1988, seguido ante la sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, a instancia de don Juan Santiago Castán, contra sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 13 de noviembre de 1987, sobre rectificación del número del escalafón, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente. En Madrid a 1 de octubre de 1990.—En el recurso extraordinario de revisión número 11/1988, que pende ante esta Sala Especial, promovido por el Procurador don Francisco Monedero San Martín, en nombre y representación de don Juan Santiago Castán y bajo la dirección del Abogado, contra la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 13 de noviembre de 1987, en autos de recurso número 333/1986 sobre rectificación de número de escalafón; siendo parte recurrida la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado. Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso de revisión número 11/1988, promovido por el Procurador don Francisco Monedero San Martín, en nombre y representación de don Juan Santiago Castán, dirigido por el Abogado, contra la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 13 de noviembre de 1987 (recurso 333/86 por no ser la revisión entablada procedente en Derecho. Con imposición de costas a la parte demandante y pérdida de depósito.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Juan Santiago Castán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1991.—3.733-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 271/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de don Jacinto Moreno Martínez y don Baldomero Martínez García, contra don Joaquín Gómez Marín, en reclamación de 449.984 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 3 y 27 de junio y 5 de septiembre de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017027189 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con corral en término de Almenar (Soria), calle Mesón, número 17. Consta de planta baja, principal y desván. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados, de los cuales 287 metros cuadrados están cubiertos y el resto, es decir, 49 metros cuadrados en descubierta. Valorada en 3.260.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera de viviendas, única en la planta, del inmueble sito en Pozo Cañada (Albacete), calle Generalísimo, número 44. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Le corresponden por vinculación 29,95 metros cuadrados del local situado en planta baja destinado a garage, que a su vez tiene como anejo la mitad del patio de luces posterior, que tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Asimismo le corresponde a esta vivienda como anejo el uso y disfrute de la terraza que con ella confronta. Valorada en 5.450.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—1.932-3.

★

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Sesostris, Sociedad Anónima Española», contra «Sociedad Agraria de Transformación Nuestra Señora de la Gloria» y Enrique Fuentes García, representado por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en reclamación de

23.382.317 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 30 de mayo, 28 de junio y 6 de septiembre de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017002490 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en octava planta o séptima de viviendas, a la derecha delrellano, tipo A, del edificio sito en Albacete, calle Francisco Pizarro, número 39. Con una superficie construida de 115,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 723, libro 60, folio 204, finca número 4.103. Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

2. Finca especial número 4, de la casa sita en Albacete, calle Concepción, número 10. Local destinado a oficina y señalado con el número 1, en planta tercera o segunda de locales. Tiene una extensión superficial de 46,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 871, libro 58, folio 104, finca 3.531. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Finca especial número 5 de la casa en Albacete, calle Concepción, número 10. Local destinado a oficina y señalado con el número 7, en planta tercera o segunda de locales. Con una extensión superficial de 15,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 871, libro 56, folio 108, finca número 3.532. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Finca especial número 6 de la casa en Albacete, calle Concepción, número 10. Local destinado a oficina y señalado con el número 4, en planta tercera o segunda de locales. Con una extensión superficial de 32,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 871, libro

56, folio 112, finca número 3.533. Valorada en 2.200.000 pesetas.

5. Finca especial número 51, con acceso por el portal número 13. Vivienda tipo K en quinta planta a la izquierda subiendo, en la plaza de la Mancha de Albacete. Con una superficie construida de 125,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.181, libro 248, folio 149, finca número 15.718. Valorada en 6.700.000 pesetas.

6. Finca especial número 29, en Albacete, plaza de la Mancha, portal número 1. Vivienda tipo F, en octava planta o séptima de viviendas, a la izquierda subiendo. Con varias dependencias y una superficie construida de 146,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.173, libro 241, folio 77, finca número 15.382. Valorada en 8.500.000 pesetas.

7. Finca especial número 30, en Albacete, plaza de la Mancha, portal número 2. Vivienda tipo D, en planta octava o séptima de viviendas, a la derecha subiendo. Con varias dependencias, ocupando una superficie construida de 147,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.173, libro 241, folio 220, finca número 15.444. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

8. Una cuarentaiochava parte indivisa del local comercial sito en la segunda planta sótano del edificio sito en Albacete, plaza de la Mancha, números 12, 13 y 14. Corresponde a la plaza de garaje identificada con el número 9. Inscrito al tomo 1.586, libro 302, folio 164, finca número 18.295. Valorada en 600.000 pesetas.

9. Una veinteaava parte indivisa del local comercial sito en la segunda plaza sótano del edificio sito en Albacete, plaza de la Mancha, número 2. Destinado a plaza de garaje. Inscrita en el tomo 1.438, libro 241, folio 87, finca número 15.386. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Una diecinueveava parte indivisa del local comercial sito en la segunda planta de sótano del edificio sito en Albacete, plaza de la Mancha, número 1. Local destinado a plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.424, libro 239, folio 202, finca número 15.326. Valorada en 600.000 pesetas.

11. Una diecinueveava parte indivisa del local comercial sito en la segunda planta de sótano, en Albacete, edificio sito en plaza de la Mancha, número 1. Local destinado a plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.424, libro 239, folio 205, finca número 15.326. Valorada en 600.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de una veinticuatroava parte indivisa del local comercial sito en la planta semisótano del edificio sito en Albacete, plaza de la Mancha, números 12, 13 y 14. Local destinado a garaje. Inscrita al tomo 1.627, libro 314, folio 64, finca número 18.304. Valorada en 250.000 pesetas.

13. Vivienda tipo D, en el piso quinto del edificio sito en Alicante, calle Teniente Daoiz, número 4, con una superficie útil de 105,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.721, libro 851, folio 126, finca número 52.327. Valorada en 11.000.000 pesetas.

14. Un turismo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula AB-2591-G. Valorado en 750.000 pesetas.

15. Un vehículo furgoneta, marca «Citroën», modelo AKS, matrícula M-1727-CD. Valorado en 350.000 pesetas.

16. Un remolque marca E. Campillo, matrícula AB-00475-R. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Gómez Lucas.—El Secretario.—1.929-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Francisco Javier Cádiz Ocaña y doña María de la Luz Sánchez Delgado, sobre cobro de cantidad en los cuales por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera, publicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 3 de junio, 4 de julio y 30 de julio de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 6.524.100 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.893.075 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma de 978.615 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana: 76.—Vivienda letra B de la cuarta planta alta del bloque número 2, de la primera fase de la urbanización «Los Sauces», de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 118 metros 72 decímetros cuadrados. Es del tipo A del proyecto. Inscrita al folio 46 del libro 351 de Algeciras, tomo 635 del archivo, finca número 25.968, inscripción tercera, a nombre de don Francisco Javier Cádiz Ocaña y de su esposa doña María de la Luz Sánchez Delgado, para la sociedad conyugal.

Dado en Algeciras a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—3.033-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Alhambra General Trading, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Miralles Morera, en el que por auto de esta fecha se ha declarado a la referida mercantil en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por superar el activo al

pasivo en 13.544.349 pesetas, y se convoca a sus acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Aguilera, sin número, el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria.—3.107-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 383/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles, contra don José Luis Lillo Torregrosa y doña Luisa Soler Bañuls, en reclamación de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 20 de septiembre de 1991, por primera vez por el precio tipo de subasta, el día 21 de octubre de 1991, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 21 de noviembre de 1991, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 10, piso cuarto izquierda de la casa señalada con el número 11 de policía de la calle Maestro Caballero de Alicante. Mide una superficie útil de 80 metros 16 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 9.937 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en la cantidad de 5.210.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica en término de Alicante, partida de La Cañada, 4 tahúllas o 48 áreas 4 centiáreas de tierra secana, si bien en una reciente medición resulta tener una superficie de 51 áreas 25 centiáreas.

Finca registral número 7.669 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora en la suma de 1.353.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—3.108-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 808/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Crevilles Vila y doña María José Tebar López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda situada en Alicante en la confluencia de las calles Pardo Bazán prolongación de Claudio Coello y Vía parque dedicada a acceso del inmueble, situada al norte del edificio hoy prolongación Prosperidad, número 14, en la sexta planta de viviendas, es de tipo Y, con una superficie construida de 98 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, galería, tres dormitorios, estar-comedor, terraza y linda: Por la derecha entrando, con finca matriz de la cual procede el solar donde está construido el edificio al cual pertenece; por la izquierda patio de luces y vivienda tipo X de la misma planta; al fondo, con terrazas de la planta sexta del inmueble que dan a la calle de Pardo Bazán, y al frente con la vivienda X de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera y ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.446, libro 1.518, folio 69, finca número 50.679.

Se valora a efectos de subasta en la suma de: 10.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-3.112-C.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1990, seguido a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, contra don Antonio Burgoa Arribas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Aguilera, sin número, el día 21 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 10.864.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio, a las doce horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en la tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Urbana. Número 4. 61. Vivienda unifamiliar adosada número 61, tipo M del conjunto de urbanización denominado «El Balcón de los Balcones», en el término de Torreveja. Consta de garaje, planta primera y terraza, con una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados.

Inscripción pendiente de ella, figurando la anterior en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.836, libro 728 de Torreveja, folio 121, finca 47.728, inscripción 1.ª.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación al demandado, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 10 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaría judicial.-3.059-C.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 5 de Alicante, en autos de juicio de cognición número 135/1989, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana contra don Henri Corbat, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes, por término de veinte días:

Una mitad indivisa de partida de terreno seco, en la partida carreful, del término de Altea. Tiene una superficie de 1.210 metros cuadrados. En ella se halla construida una casa chalé de una sola planta.

Inscrita al tomo 517, libro 103, folio 294, finca número 13.539 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado en 7.382.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá ser cedido a un tercero.

Si no acudiesen postores a dicho acto, se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 9 de julio, a las doce horas, si también resultase

desierta por falta de licitadores, habrá una tercera subasta sin sujeción a tipo el día 13 de septiembre, a las doce horas.

Hasta la fecha de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 referido.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado don Henri Corbat, expido el presente en Alicante a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-3.078-C.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado, y con el número 523 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Benito Usabel Ruiz de Egular y su esposa doña Julia Ortiz Ortiz de Barrón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.905.825 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, tercero, el día 3 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de junio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Piso quinto, letra G, situado en la planta sexta del edificio a partir de la rasante de la calle, designado con el número 41, en la comunidad del edificio sito en Motril, avenida Rodríguez Acosta, 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 1 al folio 194 del libro 42 de Motril, tomo 1.036, finca número 3.881, inscripción sexta.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.375.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de abril de 1991.—El Secretario.—3.063-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antoni Vidal Palau, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de junio, para la segunda el día 10 de julio y para la tercera el día 4 de septiembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 71, vivienda sita en la sexta planta o piso sexto, puerta tercera derecha, a la espalda del edificio denominado «Sol de Malgrat», bloque 1, sito en Malgrat de Mar (Barcelona), paseo Marítimo, haciendo esquina a la calle Manuel de Falla. Tiene su entrada por la escalera A. Tiene una superficie de 91 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Linda: Al frente o sur, piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha o este, vuelo de la parte de solar no edificada; al fondo, piso puerta segunda de la misma planta de la escalera B, y por la izquierda u oeste, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 24, libro 149 de Malgrat de Mar, tomo 1.412 del archivo, finca 6.618-N, número de inscripción sexta.

Tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 18 de marzo de 1991.—La Juez, María Magdalena García Larragán.—La Secretaría.—1.944-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por la Procuradora señora Sastre Legido sobre reclamación de 3.920.397 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, contra «Vimerjisa Construcciones, Sociedad Anónima»; don Eugenio Jiménez Sánchez y doña Sonsoles Pose Sastre, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen.

Subastas, que tendrán lugar los días 20 de junio, para la primera; 19 de julio, para la segunda, y 3 de septiembre de 1991, para la tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 6.105.375 pesetas para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; el del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda número 3 de la planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta, del edificio en Avila señalado con los números 6 y 8 de la calle de Fray Gil. Tiene su acceso por el portal número 8 de la calle de Fray Gil. Comprende una

superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, meseta y caja de escalera, y otra vez la meseta de la escalera y vivienda número 2 de igual planta y portal; derecha, entrando, vivienda número 1 de la misma planta y portal; izquierda, vivienda número 1 de igual planta con acceso por el portal número 6 de la calle Fray Gil, y fondo, en línea quebrada, calle Fray Gil. Tiene asignado como anejo inseparable, vinculado a su dominio, la plaza de garaje número 6, con una superficie de 24 metros 33 decímetros cuadrados, situada en el local de la planta de semisótano del edificio. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 5 enteros 30 centésimas de otro entero por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.502, libro 332, folio 154, finca 23.498, y responde de 3.015.000 pesetas de principal, intereses de cinco años, ascendentes a 2.035.125 pesetas, 452.250 pesetas para intereses de demora y 603.000 pesetas para costas y gastos; estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 6.105.375 pesetas.

Avila, 14 de marzo de 1991.—El Secretario.—898-D.

BARBASTRO

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 191/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fuster Bruned y doña Angeles Navarro Limiñana, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-17-0191/88, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa compuesta de planta baja y un piso, sita en Campo, en las partidas Comiello y Llano; con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 495, folio 39, finca 1.108.

Valorado dicho inmueble en la suma de: 7.200.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 6 de abril de 1991.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.144-C.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01940/1990, a instancia de Concepción Alonso Uriarte contra Jesús Torres Martínez y Critino Torres Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número seis.—Piso o vivienda segundo, letra I, de la casa número siete de la calle del Codo de Alcobendas (Madrid).

Se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 112,83 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, dos terrazas y comedor.

Linda: Por la derecha, entrando, con la calle del Codo; por la izquierda, con patio sobre la cubierta de la planta baja, finca de don Manuel Aguado Perdiguero, finca número cinco de la calle del Codo; por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo y escalera, patio sobre la cubierta de la planta baja y piso letra D, de esta misma planta y casa y calle del Codo, y por el fondo, con finca número cinco de la calle de Codo.

Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 454, libro 399, folio 158, finca número 29.445, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.055-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Amonarraz Magallón, nacido en Hernani (Guipúzcoa), hijo de José Manuel e Isabel, con documento nacional de identidad número 15.965.746, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/199/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.—550.

★

José Amonarraz Magallón, nacido en Hernani (Guipúzcoa), hijo de José Manuel e Isabel, con documento nacional de identidad número 15.965.746, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/198/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.—547.

Yamud Tami Aljal, nacido en Ceuta, hijo de Tami y Batul, con documento nacional de identidad número 45.079.117, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/228/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.—549.

★

Tomás Sacristán Agulló, hijo de Tomás y M.ª del Carmen, natural del Ayuntamiento de Arcejo, provincia de La Coruña, nacido el día 17 de febrero de 1964, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, primer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 19 de febrero de 1991.—527.

★

Juan González Aneiros, hijo de Ramón José y María Victoria, natural del Ayuntamiento de Ferrol, provincia de La Coruña, nacido el día 1 de abril de 1971, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, primer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 19 de febrero de 1991.—528.

★

Relativa a Miguel Sánchez García, hijo de Carlos y Juana, nacido en Badalona, el día 19 de enero de 1971, documento nacional de identidad número 46.547.263, último domicilio en calle Angel Guimerá, números 27-33, entresuelo, 2.ª, de Badalona (Barcelona).

Está procesado en la causa número 31-52-90. El procesado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 26 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—604.